



ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb – 011 – 17
CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DEL amb SA ESP**

CONDICIONES GENERALES

Bucaramanga, Septiembre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

CAPITULO I	6
PRESENTACIÓN Y DEFINICIONES	6
CAPÍTULO II	8
CONDICIONES GENERALES	8
1. OBJETO	8
2. ALCANCE	8
3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	8
4. DISPOSICIONES LEGALES	9
5. MARCO LEGAL	9
6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10
7. VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA	10
8. DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	10
8.1 FISICA	10
8.2 ELECTRÓNICA	11
9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	11
10. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR	11
11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	11
12. INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN	11
12.1 Información sobre preguntas y respuestas	11
12.2 Adiciones y modificaciones al Pliego	12
13. FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	12
14. VIGENCIA DE LA PROPUESTA	13
15. FINANCIACIÓN	13
16. FORMA DE PAGO	14
17. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	14
18. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	15
19. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	16
20. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	16
21. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	16
22. PROPUESTAS PARCIALES	16
23. IDIOMA DE LA PROPUESTA	16
24. PRECIO DE LA PROPUESTA	16
CAPITULO III	17
REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
1.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS	17
2.0 Contenido de los Requisitos Generales de Admisibilidad de la Propuesta	17
A. DE CARÁCTER JURIDICO	17
1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	17
2. DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	18

3. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	19
4. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	19
5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO	19
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	20
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	21
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	22
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	22
B. DE CARÁCTER FINANCIERO	22
11. INFORMACIÓN FINANCIERA	23
C. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	23
D. DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA	23
12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	23
2.1 VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	24
E. FACTORES PUNTUABLES	24
13. Condiciones Técnicas Complementarias	24
F. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	24
14. Descripción de Documentos requeridos para Evaluación Económica	24
3.0 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25
3.1 Bases de la Evaluación	25
A. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible)	26
B. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)	26
C. EVALUACIÓN TÉCNICA (Cumple / No Cumple)	27
D. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (Cumple / No Cumple)	27
E. EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (300 puntos)	28
F. EVALUACIÓN PRECIO (700 puntos)	29
G. APLICACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.	29
4.0 INFORME DE EVALUACIÓN	30
5.0 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	30
6.0 ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	30
7.0 Discrepancias en el contenido de la Propuesta.	31
8.0 CRITERIOS DE DESEMPATE	31
9.0 Criterios para la Adjudicación	32
10.0 Condiciones para Declarar Desierta la Invitación a Cotizar	32
11.0 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	33
CAPITULO IV	34
CONTRATO	34

1	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	34
2	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	34
3	IMPUESTOS Y DESCUENTOS.....	35
4	INTERVENTORÍA	35
5	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	35
6	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	35
7	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	36
8	INFORME DE SINIESTRALIDAD.....	37

ANEXOS

ANEXO NO. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN.
ANEXO NO. 2 Y 3	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS / UNION TEMPORAL
ANEXO NO. 4	CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES
ANEXO NO. 5	EVALUACION FINANCIERA
ANEXO NO. 6	ANEXO TÉCNICO
ANEXO NO. 7	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO NO. 8	CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS
ANEXO NO. 9	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NO. 10 A Y 10B	REEVALUACIÓN DE CONTRATISTA
ANEXO NO. 11	MINUTA DEL CONTRATO

ESTOS ANEXOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

RECOMENDACIONES

El amb SA ESP recomienda a los interesados que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para la invitación y contratar.

B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo.

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

F. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

CAPITULO I

PRESENTACIÓN Y DEFINICIONES

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes, según los plazos establecidos para ello.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Se emplea para nombrar la Empresa, la Sociedad, la Compañía el amb o los representantes autorizados, para la cual ha de ejecutarse, el trabajo descrito en este Pliego de Condiciones.

JUNTA DIRECTIVA

Se emplea para designar a la máxima autoridad administradora del amb S.A. E.S.P.

GERENTE GENERAL

Es el representante legal autorizado del amb S.A. E.S.P.

PROPONENTE

Es la persona natural o jurídica que presenta propuesta para la ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones.

CONTRATO

Significa el acuerdo de voluntades escrito que cubren la ejecución del trabajo y el suministro por parte del CONTRATISTA para la realización de los servicios, la correspondiente contraprestación a favor del CONTRATISTA y demás condiciones que regulan la relación contractual.

CONTRATISTA

Es el PROPONENTE escogido por el amb S.A. E.S.P. como adjudicatario del contrato resultante del proceso de Invitación a Cotizar, adelantado mediante este Pliego de Condiciones.

SUB-CONTRATISTA

Se aplica este término a quien, con autorización del amb S.A. E.S.P., tenga contrato directo con el CONTRATISTA, para el suministro de elementos o la ejecución de algún trabajo definido o relacionado con los servicios.

INTERVENTOR, INTERVENTORIA

Persona natural, designada por el amb S.A. E.S.P, Es el interlocutor válido de la Empresa con el contratista y se encarga de la vigilancia y control, operativo, financiero, jurídico, técnico, ambiental, de salud ocupacional, seguridad industrial, administrativa y presupuestal de los contratos u órdenes. Representa los intereses de la empresa, vigila la ejecución del contrato y hace cumplir las obligaciones que de este se deriven.

ADENDA

Es la información escrita por el amb S.A. E.S.P. generada con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación a Cotizar, pero antes de la fecha de cierre de la misma. Esta información puede modificar, adicionar o aclarar el PLIEGO DE CONDICIONES., por lo tanto es enviada a todas las personas que retiraron términos, los cuales deben acusar recibo de la misma en la propuesta, ya que estos forman parte integral de los términos.

PLAZO

Tiempo, en días calendario, determinado por el amb S.A. E.S.P., o el PROPONENTE para la iniciación, ejecución de un trabajo, o para el cumplimiento de un requisito establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES o el Contrato.

NORMAS O ESPECIFICACIONES

Son los requisitos o exigencias que se establecen en los Pliego de Condiciones y que el amb S.A. E.S.P. considera indispensables para llevar a cabo los servicios. Son también aquellas disposiciones posteriores que dicta la Entidad para ser aplicadas en determinados trabajos.

Todas las especificaciones, tanto generales como detalladas, son de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA y la Interventoría.

REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.

Es requisito indispensable para que una propuesta sea considerada por el amb S.A. E.S.P., que el Proponente esté inscrito, en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

PROPUESTA

La constituyen los formularios que debe diligenciar el PROPONENTE y aquellos documentos que debe anexar, según las instrucciones dadas en el Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO II

CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el amb S.A. ESP. Igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por el amb S.A. ESP y Formularios que deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. OBJETO

La presente invitación a cotizar tiene por objeto principal CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DEL amb SA ESP.

2. ALCANCE

El Contratista deberá Amparar los perjuicios económicos o detrimento patrimonial causados al amb S.A. ESP, sus accionistas, a terceros afectados, y/o a los directores y administradores, como consecuencia de actos, omisiones y/o decisiones de gestión incorrecta pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los directores y administradores presentes, pasados y futuros (incluido miembros de junta directiva), así como las fallas de control y/o decisiones o actuaciones que tengan por efecto el incumplimiento de disposiciones legales o resoluciones de las comisiones de regulación, superintendencias, entre otras, que generen una posible responsabilidad civil, disciplinaria, penal, fiscal, administrativa, incluyendo acciones de repetición. También se cubrirán los gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y cauciones judiciales) incurridos en todo tipo de procesos iniciados por entes de control, jueces u organismos oficiales, en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados.

3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados deberán estudiar cuidadosamente el Pliego de Condiciones, anexos, adendas y especificaciones de esta Invitación Pública a Cotizar, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de todos los aspectos y demás determinantes para la adjudicación.

La información que el **amb** ponga a disposición de los interesados para la preparación de sus propuestas no eximirá al Proponente de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información del **amb**, fuere muy a título preliminar o General.

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste las Especificaciones o Requisitos Técnicos que lo

acompañan y Adendas que posteriormente se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego:

- a. El orden de los capítulos y numerales de este Pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b. Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- c. Los plazos establecidos en el presente Pliego se entenderán como días hábiles y Mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán días hábiles.
- d. Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para el **amb**, o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- e. El Pliego publicado en la página web del **amb**, se entenderá como válido y considerado como el original.

4. DISPOSICIONES LEGALES

Los proponentes deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional, etc.) régimen tributario y fiscal, etc.

En materia tributaria, el Contratista deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario, la Ley 223 de 1995 y todas aquellas normas que los modifiquen o Sustituyan.

El no conocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

5. MARCO LEGAL

El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse, están sometidos a la ley colombiana y en especial, se rigen por las normas del Código de Comercio; Código Civil; Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios modificada por la Ley 689 de 2001 y el Acuerdo 003 de 2004- Normas generales de contratación del **amb**.

El presente proceso de selección se rige en forma especial por los parámetros generales y específicos de este pliego de condiciones y en lo no previsto en éstos, se regirá por las Normas Generales de Contratación del **amb**. (Acuerdo No. 003 de 2004)

De acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de contratación, las normas actualmente vigentes sobre contratación y el Acuerdo 003 de 2004 antes citado, así como las normas o las que las modifiquen antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección.

6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos del presente Proceso de Contratación son:

- Acuerdo No. 003 de 2004, normas generales de contratación del **amb**.
- Pliego de Condiciones, anexos, especificaciones técnicas, las adendas y las respuestas remitidas en forma escrita o publicadas en la página web del **amb**, durante el periodo de la invitación pública a cotizar.
- La propuesta presentada por el oferente con sus anexos

7. VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA

La Póliza contará con una vigencia técnica, a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2017 hasta las 00:00 horas de 31 de Diciembre de 2018.

La compañía aseguradora ACEPTA que las tasas y condiciones de cobertura otorgadas se mantendrán durante toda la vigencia técnica de la póliza, inclusiones y prórrogas que sean necesario efectuar, a solicitud del amb SA ESP.

8. DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

8.1 FISICA

Cualquier inquietud, aclaración o sugerencia respecto al pliego de condiciones deberá realizarse por escrito, presentándose en las oficinas del **amb S.A. E.S.P**, Diagonal 32 N° 30ª -51 Edificio Comercial Sección de Correspondencia y Archivo, hasta el día señalado en el numeral 17. Cronograma de la invitación. Concluido el anterior término, el **amb S.A E.S.P**, no se aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

La correspondencia que se dé con motivo del presente proceso de invitación, deberá ser enviada a:

LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO
Gerente General

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – **amb S.A. E.S.P**

DIRECCIÓN: Diagonal 32 No. 30A – 51, Edificio Parque del Agua
Bucaramanga, Colombia

Referencia: Invitación Pública a Cotizar No. IP-amb–011-17

8.2 ELECTRÓNICA

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación y que el interesado quiera enviar por este medio, con excepción de la entrega de la oferta, deberá ser dirigida a las direcciones electrónicas que se establecen dentro del numeral 17. Cronograma de la Invitación

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta invitación pública a cotizar las compañías de seguros, legalmente constituidas en Colombia, con sucursal o representación en Bucaramanga o su Área Metropolitana, y estén interesadas en participar en este proceso de selección y demuestren estar inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO según el Código UNSPSC 84000000 Segmento: Servicios Financieros y de Seguros

10. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

La presente invitación Pública a cotizar quedará abierta a partir de la hora y fecha establecida en el numeral 17 Cronograma de la Invitación.

11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la invitación pública no tendrá ningún costo y podrá ser descargado en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

12.1 Información sobre preguntas y respuestas

Se podrán solicitar por escrito aclaraciones, realizar preguntas e inquietudes sobre el presente documento, mediante comunicación dirigida al **amb**, hasta la fecha límite establecida en el numeral 17 Cronograma de la Invitación.

Concluido el anterior término, el **amb** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las respuestas que el **amb** emita con motivo de las preguntas que se le formulen, serán publicadas en la página web:
<http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>

La información sobre preguntas y respuestas se incorporará al Pliego de Condiciones a partir de la fecha en que se absuelva cada una de las inquietudes que durante el transcurso del término de la Invitación se formulen.

Las respuestas que brinde el **amb** no se considerarán como una modificación del Pliego de Condiciones, a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo; dichas adendas deberán estar suscritas por el trabajador competente del **amb**.

Ni las consultas, ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

El **amb** responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- Haberse enviado a través de la dirección de correo electrónico señalado en el numeral 17 Cronograma de la Invitación, o mediante documento impreso radicado en la oficina de Archivo y correspondencia del **amb**. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo.
- Identificar el proceso de Invitación Pública a Cotizar al que se refiere y registrar el nombre de la persona que la envía, su dirección física, teléfono y correo electrónico.
- Presentarlas hasta la fecha establecida en el Numeral 17 Cronograma de la Invitación. Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

12.2 Adiciones y modificaciones al Pliego

El **amb** comunicará a los interesados en participar, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a este Pliego con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación, dentro de los términos establecidos por la ley.

Todas las Adendas estarán disponibles para su consulta en la página web del **amb** en la siguiente dirección electrónica: <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx>, por lo cual es responsabilidad de los proponentes estar al tanto de la información que se produzca y sea publicada oportunamente por el **amb**, por lo tanto se entenderán notificados de dichas adendas los interesados en este proceso, con la publicación de estos documentos en este medio electrónico.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la formulación de su Propuesta.

13. FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas el día y hora señalado en el numeral 17. CRONOGRAMA del proceso, en la urna situada en la Sala de Espera de la Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del agua – Bucaramanga, en sobre Único debidamente

identificado y cerrado en original y copia. No se recibirán propuestas vencido el término establecido.

En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de las Propuestas, el amb abrirá los Sobres en Original de todas las Propuestas presentadas, y levantará un acta con la firma del Gerente de la Dependencia Gestora o su delegado, la Jefe de Control de Gestión o su Delegado y el Jefe de la División de Contratación o su delegado, donde se dejará constancia del nombre de cada Proponente o de los integrantes del grupo Proponente, en su caso, y del número de documentos allegados con la Propuesta, según el número folios que presente a consideración. En el acta se consignará entre otros los siguientes datos:

- Número de la Propuesta
- Nombre de los PROPONENTES
- Constancia sobre la presentación de documentos y requisitos estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES.
- Plazo propuesto para la ejecución de los servicios
- Número de folios
- Valor de cada Propuesta
- Valor del Presupuesto amb
- Observaciones.
- Fecha y hora de apertura urna y cierre del proceso

De la diligencia de cierre de Invitación y apertura de los Sobres de todas las Propuestas presentadas, se levantará un acta que será suscrita por los intervinientes.

Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los Sobres de todas las Propuestas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Propuestas.

Las Propuestas que se presenten después de la hora y fecha señaladas para la entrega de las Propuestas, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

14. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar vigente por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de garantía de seriedad de la propuesta.

15. FINANCIACIÓN

Esta Prestación de Servicio será financiada con recursos propios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP, de este pliego de condiciones.

16. FORMA DE PAGO

El valor de la prima será cancelado por el amb S.A. ESP, dentro de los 30 días siguientes al recibo y aprobación por parte del amb S.A ESP de la cuenta de cobro presentada por la compañía de seguros.

17. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	Desde (2017)	Hasta (2017)
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	14 de Septiembre	
Recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de Septiembre	19 de Septiembre
	Se deberán tramitar a través del correo electrónico obserpublica@amb.com.co	
Publicación aviso de prensa, Carteleras del amb y Pagina web (www.amb.com.co)	14 de Septiembre	
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y Apertura del plazo para presentación de Propuestas	22 de Septiembre	
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones	22 de Septiembre	26 de Septiembre
	Se deberán tramitar a través del correo electrónico obserpublica@amb.com.co	
Fecha límite para contestación de observaciones al pliego de condiciones	28 de Septiembre	
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas	2 de Octubre, 9:00 a.m.	
Apertura de las Propuestas	2 de Octubre, 9:01 a.m.	
Estudio y Evaluación de las Propuestas	2 de Octubre	5 de Octubre
Publicación del Informe preliminar de la evaluación de las Propuestas	5 de Octubre	
Recepción de observaciones al informe de Evaluación de las propuestas	5 de Octubre	9 de Octubre
	obserpreliminar@amb.com.co	

ACTIVIDAD	Desde (2017)	Hasta (2017)
Publicación del informe definitivo de evaluación.	11 de Octubre	
Suscripción del Contrato	12 de Octubre	

Las fechas antes indicadas podrán variar por decisión del amb, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la Invitación, de lo cual se dará oportuno aviso por los medios y procedimientos previstos al efecto en este Pliego.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

18. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse por escrito en original y copia, en caso de discrepancia entre el original y la copia, se considerará válido el original. El original y la copia se deberán entregar en sobre individual y separado.

Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

La Propuesta se presentará impresa, con sus hojas numeradas en forma consecutiva y con un índice de contenido y anexos. Las enmiendas entre líneas y tachaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma o rubrica de quien suscribe la Propuesta.

La propuesta se presentara en sobres cerrados, separados e identificados así:

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
S.A. E.S.P.
PROPUESTA
ORIGINAL / COPIA
(Según corresponda)
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb – 011 – 17
CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DEL amb SA ESP

Nombre del Proponente:
Dirección:
E-mail:
Ciudad:
Teléfono / Fax
Contiene: Documentos Jurídicos, Técnicos, Financieros, Condiciones
Técnicas Complementarias y Económicos

En todos los casos, los costos incurridos para la estructuración y presentación de la Propuesta serán asumidos por el Proponente, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna.

19. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Costos para la Preparación de la Propuesta, incluidos los causados por la participación en audiencias y/o visita a los sitios del objeto contratado, serán por cuenta exclusiva de los INTERESADOS razón por la cual el amb S.A. ESP., no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

20. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, esta es irrevocable. Por ello una vez transcurrido dicho término, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar los efectos y alcance de la propuesta.

21. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El PROPONENTE deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el oferente conoce y acepta que, en desarrollo de los Principios de Transparencia, Igualdad e Imparcialidad; la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El PROPONENTE será responsable por el manejo de la información que reciba del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

22. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación a cotizar

23. IDIOMA DE LA PROPUESTA

El idioma de la Invitación será el castellano, y por lo tanto, se exige que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

24. PRECIO DE LA PROPUESTA

Cada uno de los valores unitarios de los ítems y el valor de la oferta, se deben expresar en Pesos Colombianos y el amb S.A. E.S.P, eliminará toda propuesta cuyos valores se expresen total o parcialmente en moneda extranjera.

CAPITULO III

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta debe presentarse por escrito en original y una copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

1.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la documentación que se indica en los siguientes numerales.

A continuación se relacionan los documentos que debe contener la propuesta en los aspectos jurídicos, financieros, técnica, de experiencia, Condiciones Técnicas Complementarias y económicos, los cuales permitirán evaluar a los proponentes y establecer las respectivas admisibilidades y los puntajes correspondientes.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada.

2.0 Contenido de los Requisitos Generales de Admisibilidad de la Propuesta

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos Habilitantes, es decir, información de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia habilitantes de la Propuesta, de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Estos requisitos no otorgan puntaje y el amb los calificará como **Admisible/No admisible**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación, se señala:

A. DE CARÁCTER JURIDICO

1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación debe ser firmada por el Representante Legal, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de invitación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1 adjunto al pliego de condiciones.

2. DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso que el proponente presente oferta a través de Consorcio o Unión Temporal, en el modelo de carta de información (Anexo No. 2 y 3 respectivamente) se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo, y deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- A. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte del **amb**. En el caso en que en la Propuesta no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- B. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- C. En el evento en que el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes y si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte del **amb** en la etapa contractual, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de sus miembros.
- D. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- E. La duración de la asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y

un año mas

3. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación.

La sociedad debe haber sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que tenga una duración como mínimo de cinco (5) años más contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta, el acta en que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

4. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los proponentes por estar sometidos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la invitación y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia en el ramo del seguro correspondientes a la póliza para la cual presenta oferta. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Se debe anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, donde conste la inscripción, clasificación y calificación del proponente. La inscripción del oferente

en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta; este certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.

Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados según lo señalado en el numeral **9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, del Capítulo II de este pliego de condiciones.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada Proponente deberá incluir en su Propuesta una Garantía de Seriedad en formato a favor de Empresas de Servicios Públicos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de este Pliego y a las disposiciones legales vigentes. Los bancos o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia y autorizados para expedir este tipo de garantías.

6.1 Requisitos generales y plazo

La garantía deberá ser válida por un período de ciento veinte (120) Días Calendario a partir de la Fecha de Cierre de la Invitación. Adicionalmente, la Garantía de Seriedad de la Propuesta favorecida con la Adjudicación deberá mantenerse vigente hasta que la Garantía Única de Cumplimiento que se entregue al **amb** en los términos previstos en el Contrato sea aprobada. El valor de la prima adicional correspondiente por la prórroga aquí indicada, deberá ser cancelado por cuenta del Proponente seleccionado.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** deberá ser otorgada a favor del **ACUEDUCTO MEROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes discriminándose su porcentaje de participación, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta no podrá tener ningún condicionamiento diferente al hecho que el Proponente sea el Adjudicatario de la Invitación y al acaecimiento del riesgo asegurado que ampara dicha garantía, en los términos de la garantía referida.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta del Proponente a quien se le haya adjudicado el Contrato le será devuelta cuando éste se perfeccione y el Contratista haya entregado al **amb** la Garantía Única de Cumplimiento prevista en el Contrato y ésta haya sido aprobada por el **amb**, en los términos previstos en la minuta de Contrato. A los demás

Proponentes, se les devolverá esta garantía de conformidad con lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Cuando se declare desierta la Invitación, a los Proponentes se les devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, dentro de los diez (10) Días siguientes a tal declaratoria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones afianzadas, la garantía deberá pagarse en el plazo establecido en la Ley.

6.2 Valor de la Garantía de Seriedad de Propuesta

El valor asegurado de la **Garantía de Seriedad de la Propuesta** será del veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta económica presentada.

6.3 Amparos de la Garantía de Seriedad

La Garantía de Seriedad de la Propuesta amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el Proponente por su participación en la presente Invitación en el caso de resultar Adjudicatario de la misma:

1. El cumplimiento de la obligación de suscribir el Contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego.
2. El cumplimiento de la obligación de entregar al **amb** la Garantía Única de Cumplimiento a que hace referencia el Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el Contrato, en este Pliego y conforme a lo requerido por la Ley.
3. El cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización del Contrato.
4. El cumplimiento de los requisitos previos para la suscripción del Contrato.

Cuando se presente cualquiera de los siniestros, se hará exigible el valor total de la garantía.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de estimación mínima anticipada de perjuicios causados por incumplimiento de la Propuesta presentada por el Adjudicatario. No obstante lo anterior, en el evento en que los perjuicios generados superen en valor de la garantía, se entiende que al **amb** le asiste el derecho de exigir al Proponente Adjudicatario por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios no cubiertos con dicha garantía que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente si es persona Jurídica debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Revisor fiscal en caso de que lo hubiere, o por el Representante Legal, donde

acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones respecto de sus empleados frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, e igualmente por concepto de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar”, según modelo adjunto (Anexo No. 4).

La certificación de la Acreditación de Pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y Parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) deberá ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá presentar fotocopia del registro único tributario (RUT) vigente del proponente.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de dicha Contraloría, su propuesta será rechazada.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008).

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

Cuando en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

B. DE CARÁCTER FINANCIERO

11. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta toda la información financiera aquí relacionada: el balance general y estado de resultados a 31 de Diciembre de 2016 con sus notas explicativas y declaración de renta del año 2016. Adicionalmente se deberá adjuntar estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados,) a Diciembre del año 2015 con sus respectivas notas financieras debidamente clasificado, certificado por el contador público, y dictaminados por el revisor fiscal si a ello hay lugar y adjuntar declaración de renta de la vigencia 2015. La información financiera contenida en los estados financieros del año 2016 no debe presentar inconsistencias o diferencias respecto a la información consignada en la declaración de renta del año 2016, sopena de rechazo de la oferta, se deberá adjuntar la conciliación de renta año 2016 frente a los estados financieros año 2016 si aplica.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y se deberá adjuntar el Anexo No. 5, el cuál contendrá la siguiente información tomada de los estados financieros a Diciembre 31 de 2016 los cuales deben estar certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal (si están obligados) de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 222 de 1995.

Se entiende por estados financieros certificados, aquellos firmados por los responsables de la información financiera de la empresa o establecimiento del proponente, es decir, los estados financieros deben ser firmados por el Representante Legal o persona natural y el Contador Público que los preparó.

Se entiende por Estados Financieros Dictaminados, aquellos en los cuales el Contador Público en la calidad de Revisor Fiscal o de Auditor Independiente, emite su opinión profesional, previo examen de los estados financieros en atención a las normas de auditoría general, documento mediante el cual el contador público o el revisor fiscal si a ello hay lugar, acreditan la situación financiera de la empresa.

El proponente acompañará fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores Públicos del contador y/o revisor fiscal que suscribieron los estados financieros.

Cuando el dictamen del Revisor Fiscal o Contador Público sobre los estados financieros sea negativo, la oferta será rechazada.

C. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.6 Técnico marcando con una (X) Si Cumple o No Cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas para la Póliza de Responsabilidad Civil.

D. DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA

12. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 7 “Experiencia Específica del Proponente”.

2.1 VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Con posterioridad al cierre de la Invitación, el amb en primer lugar verificará que la Propuesta contenga toda la información requerida en este Pliego de Condiciones.

La falta de presentación de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, excepto aquellos que afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el amb, y el proponente deberá presentarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Telefax o Correo o e-mail) enviada por el amb, so pena de eliminación de la oferta.

Si los mencionados documentos son presentados, pero adolecen de falta de claridad u omisión en la información requerida para evaluar las propuestas y garantizar una selección objetiva, el amb podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime necesarias, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, los cuales podrán ser solicitados por el amb, y el proponente deberá presentarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Telefax o Correo o e-mail) enviada por el amb, so pena de eliminación de la oferta.

El amb se reserva el derecho de verificar la información de experiencia aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El amb, de conformidad con la ley, se reserva el derecho de requerir aclaraciones e información complementaria, de conformidad con lo señalado en este Pliego de Condiciones.

Una vez iniciada la etapa de evaluación los Proponentes no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la Propuesta.

E. FACTORES PUNTUABLES

13. Condiciones Técnicas Complementarias

- a. MAYOR AMPARO DE GASTOS DE DEFENSA: Presentación del valor asegurado para el amparo de gastos de defensa indicándolo en el **Anexo No.8 Condiciones Técnicas Complementarias**.
- b. EXTENSIÓN DE COBERTURA A RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Presentación de la extensión de la cobertura para responsabilidad civil profesional indicándolo en el **Anexo No.8 Condiciones Técnicas Complementarias**.

F. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA

14. Descripción de Documentos requeridos para Evaluación Económica

El amb S.A. ESP, requiere amparar los perjuicios económicos o detrimento patrimonial causados al amb SA ESP, sus accionistas a terceros afectados y/o a los Directores y/o administradores, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, procurando el uso eficiente de los recursos dispuestos para el proceso, por lo cual tiene el objetivo de motivar a los participantes para que oferten la prima (incluido el IVA) más favorables para el amb SA ESP.-Anexo No.9 Propuesta Económica.

La determinación del valor a ofertar por cada participante debe corresponder al análisis previo del riesgo a asegurar, así como las condiciones de cobertura requeridas por el amb S.A. ESP en el presente proceso y sin que la oferta tenga ninguna sujeción tácita o expresa impuesta unilateralmente por la compañía Aseguradora.

3.0 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 Bases de la Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el amb S.A. E.S.P. dentro del plazo establecido en el Cronograma de la invitación a cotizar.

El amb S.A. E.S.P. efectuará el análisis y la evaluación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiera, técnica, de experiencia del proponente, Condiciones Técnicas Complementarias y precio ofertado y seleccionará la propuesta más conveniente para sus intereses:

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las propuestas:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje
A	Evaluación Jurídica	Admisible / No admisible
B	Evaluación Financiera	Cumple/ No Cumple
a	Capital de Trabajo	Cumple/ No Cumple
b	Solvencia	Cumple/ No Cumple
c	Nivel de Endeudamiento	Cumple/ No Cumple
C	Evaluación Técnica	Cumple / No Cumple
D	Evaluación de Experiencia del Proponente	Cumple / No Cumple
E	Evaluación Condiciones Técnicas Complementarias	300
a	Mayor amparo de gastos de defensa	100
b	Extensión de cobertura a responsabilidad civil profesional	200
F	Evaluación Precio	700
G	Aplicación de la Reevaluación de proveedores	Aprobado: Mantiene el puntaje. No aprobado: Menos 20 puntos
TOTAL		1000

A. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible)

Se revisan los documentos requeridos, los cuales deben estar de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, numeral 2.1 del PLIEGO DE CONDICIONES.

Dicha evaluación será calificada como **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, será **ADMISIBLE** la propuesta que cumpla con lo requerido en la sección III, numeral 2.1 y demás apartes del Pliego de Condiciones.; y en los demás casos **NO SERÁ ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**.

B. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrán en cuenta solamente las propuestas que fueron admisibles jurídicamente.

Dicha evaluación se calificará como Cumple o No Cumple, Cumple Financieramente el Oferente que Cumpla con todos los Indicadores (Capital de Trabajo (CT), Solvencia y Nivel de Endeudamiento) en caso contrario No Cumplirá Financieramente.

a) Capital de Trabajo (CT)

$$CT = AC - PC \geq \$47.185.552$$

Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, el proponente podrá presentar una Carta de Aprobación de Cupo o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de Preaprobación) expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria. La carta debe establecer como destinación específica del crédito el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará a la Cuenta Disponible del Activo Corriente, para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General a 31 de diciembre de 2016.

En caso de que la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito no cumpla con alguno de los requisitos antes citados, no se considerará para la evaluación.

b) Solvencia: Cumple / No Cumple

Deberá ser mayor o igual a uno punto uno (1,2)

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2$$

c) Nivel de Endeudamiento: Cumple / No Cumple

Deberá ser menor o igual a treinta (30%)

$$\text{NE} = (\text{PT} - \text{Reservas Técnicas}) / \text{Activo Total} \leq 30\%$$

“En el caso de Consorcios o uniones Temporales, los indicadores se calcularán afectando cada rubro por el porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal y posteriormente, estos serán sumados para obtener el valor final del indicador.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA (Cumple / No Cumple)

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente y cumplen con la evaluación financiera.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Anexo No. 6 Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con los requerimientos y especificaciones solicitadas por el amb S.A. E.S.P, dicha evaluación será calificada como CUMPLE O NO CUMPLE, será calificada CUMPLE la propuesta que demuestre a través del Anexos Técnico que cumple con lo requerido en cada uno de los requisitos; y en los demás casos será calificada como NO CUMPLE y la propuesta será eliminada del proceso de evaluación.

D. EVALUACIÓN EXPERIENCIA (Cumple / No Cumple)

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente, cumplen con la evaluación financiera y Cumplen Técnicamente.

El oferente deberá presentar certificaciones sobre aquellos contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2012 cuyo objeto sea o haya consistido en la suscripción de al menos una póliza cuyo amparo haya consistido en la responsabilidad civil para directores y/o administradores, y máximo cinco (5) certificaciones.

Las certificaciones que se presenten deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del asegurado
- 2) Nombre o razón social de la aseguradora
- 3) Objeto del contrato de seguro
- 4) Fecha de iniciación vigencia de la póliza
- 5) Fecha de terminación de la vigencia de la póliza
- 6) Valor de las primas emitidas

- 7) Certificación firmada por Representante Legal, o Revisor Fiscal o quien tenga la delegación
- 8) Dirección y número telefónico del asegurado

NOTA 1: Podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal

NOTA 2: El amb S.A. ESP, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se puede establecer que no es cierta.

NOTA 3: El oferente podrá acreditar mediante una relación suscrita por el Representante Legal, los contratos establecidos en este literal D, cumpliendo con la información aquí relacionada.

E. EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (300 puntos)

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente, que cumplen con la evaluación financiera, técnica y de experiencia

Para evaluar el criterio factores técnicos se tendrá en cuenta lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1	<p>Amparo gastos de defensa.</p> <p>El oferente que ofrezca mayor valor asegurado para el amparo de gastos de defensa que tiene un Sublímite básico de \$3.000.000.000, se le otorgará puntaje, así:</p> <p>Se asignará veinte (20) puntos por cada doscientos millones de pesos (\$200.000.000) que el oferente otorgue en adición al Sublímite básico sin cobro adicional de prima, para un puntaje total de 100 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntajes a prorrata y solo se tomarán en cuenta los millones como números enteros. Las fracciones de millones no se le asignarán puntaje.</p> <p>El oferente que otorgue una cifra inferior a \$200.000.000 obtendrá cero puntos.</p>	100
2	<p>Extensión de cobertura a Responsabilidad Civil Profesional</p> <p>El oferente que otorgue extensión de cobertura para responsabilidad civil profesional, se le otorgará 200 puntos.</p>	200
	TOTAL PUNTAJE CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	300

F. EVALUACIÓN PRECIO (700 puntos)

Solamente se calificarán en la parte económica los proponentes que hayan obtenido calificación DE ADMISIBILIDAD JURÍDICA, CUMPLEN FINANCIERAMENTE Y CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes para el presente proceso, según Anexo No. 9 “Propuesta Económica”.

El oferente deberá presentar su propuesta económica para la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores del amb SA ESP

La evaluación económica de las propuestas se hará con base en la oferta que con menor valor total incluido IVA, ofrezca las coberturas solicitadas.

EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE
<p>La propuesta que ofrezca el menor Valor, se le otorgará el máximo puntaje, a las demás una calificación proporcional según la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje de Oferta Evaluada: $\frac{\text{Oferta de Menor valor} \times \text{Puntaje Máximo a Otorgar}}{\text{Valor de la Oferta Evaluada}}$</p> <p>NOTA 1: A las propuestas se les efectuará un chequeo aritmético completo.</p> <p>NOTA 2: Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe(n) ser corregido(s), se tomará el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.</p>	700
TOTAL PUNTAJE PRECIO	700

G. APLICACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

En razón a que el amb, se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001 Versión 2000, aplicará en esta parte de la evaluación lo señalado en el instructivo I DC 704-01 REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS, (Ver Anexo 10A y 10B, **Este anexo es de carácter informativo, por lo cual no deberá ser diligenciado, ni adjuntado a la propuesta**). Se dará aplicación a la reevaluación existente a la fecha, efectuada para el último contrato celebrado por dicho proponente con el amb. Si el proponente (proveedor), dentro del Registro de Reevaluación de Proveedores del amb, presenta una calificación de “Aprobado”, mantendrá el puntaje obtenido mediante la calificación de los criterios antes señalados, pero si su calificación en ese registro es de “No Aprobado”, la propuesta se penalizará descontando del total del puntaje obtenido cincuenta (50) puntos.

En el evento en que el proponente no se encuentra calificado en el Registro de Reevaluación del amb, mantendrá el puntaje total obtenido.

4.0 INFORME DE EVALUACIÓN

Se preparará un informe de evaluación que contenga el resultado de la evaluación de todas las Propuestas, realizada de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en este Pliego.

El informe de evaluación se pondrá a consideración de los Proponentes en la página web <http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx> para que éstos presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello éstos se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas. Una vez analizadas y estudiadas las observaciones presentadas, el amb publicará el informe de evaluación definitivo de la evaluación, de acuerdo con los términos señalados en la cronología de la presente Invitación.

5.0 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Contrato será adjudicado al Proponente que haya cumplido con todos y cada uno de los Requisitos Habilitantes, haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de condiciones técnicas complementarias y Evaluación de Precio y no sobrepase el valor estipulado como Presupuesto amb.

Una vez verificado los requisitos antes señalados, se procederá realizar el Informe de Adjudicación y notificar de la adjudicación al Proponente que resulte ganador de la Invitación conforme a los parámetros de este Pliego.

6.0 ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La EMPRESA no exigirá sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidad o exigencia.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a esta Invitación a Cotizar, no necesarios para la comparación de las propuestas, no serán causales para el rechazo de las propuestas.

EL amb S.A. E.S.P Eliminará las Propuestas que incurran en una o más de las siguientes consideraciones:

- a. La presentación extemporánea de la Propuesta.
- b. La propuesta presentada por un proponente que está incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. La propuesta cuyo valor este por encima del presupuesto amb para la invitación a cotizar
- d. Cuando la propuesta no es admisible jurídicamente. o no cumple financieramente o no cumple técnicamente o no cumple con la experiencia.
- e. Cuando al diligenciar el Anexo No. 6 Anexo Técnico modifique, suprima o no diligencie algún campo con una (X).

- f. La no consideración de cualquiera de las recomendaciones, cambios o aclaraciones aparecidas en los adendas de la presente Invitación a Cotizar.
- g. Propuesta que al diligenciar el valor de la propuesta, modifique, suprima, no sea legible o, en todo caso altera los ítems, la descripción, sus unidades o cantidades, requeridos para la comparación de las propuestas.
- h. La Propuesta cuyo valor corregido difiera en el uno por ciento (1%) o más del valor inicial de la propuesta. El error se considera en valor absoluto.
- i. En general cualquier omisión que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
- k. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- l. La no corrección, o su corrección por fuera del plazo estipulado por el **amb S.A. E.S.P.** de cualquiera de los documentos requeridos susceptibles de ser subsanados y requeridos dentro de la propuesta.
- m. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva, o cuando se compruebe que las propuestas no fueron elaboradas por los proponentes independientemente.

7.0 Discrepancias en el contenido de la Propuesta.

En caso de discrepancia en el contenido de la Propuesta, el amb hará las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Si al efectuar la verificación de las operaciones aritméticas de la Propuesta Económica se encontraran discrepancias en el cálculo de los valores parciales, al realizar las sumas o multiplicaciones se corregirán unitarios, los valores parciales y totales según corresponda.
- b. El valor total corregido de la Propuesta será el valor base para la evaluación y futura contratación.
- c. En caso de diferencia entre el original y la copia prevalecerá el original.
- d. En caso de discrepancia entre el valor de la propuesta y el valor indicado en la carta de remisión de la Propuesta, regirá el primero.

8.0 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el contrato:

1. En caso que se presente empate en el puntaje total obtenido por los oferentes, será adjudicatario el que ofrezca menor valor de prima total (incluido IVA) de acuerdo con la oferta económica presentada en el Anexo No. 9
2. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
6. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas el oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

9.0 Criterios para la Adjudicación

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Se aplicarán los criterios de prevalencia establecidos en el título "Discrepancias en el contenido de la Propuesta".
2. Se eliminarán las propuestas de acuerdo con lo establecido en el título "Eliminación de propuestas".
3. Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Bases de la Evaluación".

10.0 Condiciones para Declarar Desierta la Invitación a Cotizar

El amb S.A. E.S.P., se abstendrá de adjudicar el contrato en los siguientes casos y procederá a declarar desierto el presente proceso de contratación:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajustare al Pliego de Condiciones.
- b) Cuando la empresa detecte acuerdos entre los oferentes.
- c) Cuando no se presenten propuesta u oferta alguna.
- d) Cuando existan motivos económicos y/o financieros y/o técnicos y/o legales que impidan la selección objetiva.
- e) Cuando las propuestas sean manifiestamente perjudiciales e inconvenientes a los intereses y/o patrimonio del amb S.A. E.S.P.
- f) Cuando a juicio del amb S.A E.S.P., las propuestas limiten la libre competencia.

En caso de declaratoria de desierta o en general, cuando falte voluntad de participación, el amb S.A. E.S.P. de acuerdo con lo señalado en el Art. Noveno, numeral 1.1, literal i) del Acuerdo de contratación No. 003, podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, y si es del caso, los estudios y evaluaciones que para el efecto se hayan realizado directamente por los funcionarios de EL amb S.A. E.S.P., designados para ello.

11.0 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El amb S.A E.S.P., podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia publica que puedan afectar los intereses de la empresa o impidan la continuidad del proceso.

CAPITULO IV

CONTRATO

1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El amb adjudicará el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación de este pliego de condiciones. Efectuada la adjudicación ésta es irrevocable y obliga por lo mismo al amb y al adjudicatario.

Si el Contrato es adjudicado a un consorcio o unión temporal éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

La adjudicación se hará a la propuesta que cumpla con todas las exigencias establecidas por el **amb S.A. ESP.**, y obtenga el mayor puntaje.

Si las necesidades de **EL amb S.A. E.S.P.**, lo llegan a requerir, el plazo para la adjudicación se podrá prorrogar, pero sin sobrepasar la fecha de vencimiento de las Pólizas de Seriedad.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación del contrato cuando sea comunicado. La adjudicación será de forzosa aceptación para el PROPONENTE **y se obliga a firmar el contrato de acuerdo con las cláusulas de la minuta consignadas en este Pliego y a legalizarlo dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su comunicación.**

Como se trata de una invitación, la presentación de la oferta o propuesta solo genera para el oferente la expectativa de que la misma sea estudiada y evaluada y solo eventualmente que el **amb S.A. E.S.P.** le comunique su aceptación. En este sentido, el **amb S.A. E.S.P.**, tendrá total libertad para llevar adelante el proceso de selección de aquellas ofertas que considere más favorables y convenientes a sus intereses e incluso para no aceptar ninguna de las presentadas cuando a juicio del **amb S.A. E.S.P.**, no reúnan las condiciones de idoneidad, transparencia y conveniencia. Así mismo, el **amb S.A. E.S.P.**, tendrá la facilidad de solicitar la información y documentación adicional que considere necesaria para la comparación y ponderación de las ofertas.

2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar y legalizar el Contrato con el **amb S.A. E.S.P.** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de información de la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe o no legaliza el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación y el **amb S.A. E.S.P.** hará exigible el valor de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta entregada por el oferente, al igual que el presente pliego de condiciones, harán parte integral del contrato que se suscriba; por lo tanto deben clarificarse ampliamente todos los puntos que se consideren importantes. El proponente debe aceptar los términos de

contratación estipulados en este documento y en la minuta del contrato que se presenta en el **Anexo 11 – MODELO MINUTA DEL CONTRATO**.

En caso de que el PROPONENTE favorecido no acepte la adjudicación o que por causas imputables a éste, no se firme y legalice el contrato correspondiente dentro del plazo indicado EL amb S.A. E.S.P., podrá dejar sin efectos la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

El **amb** S.A. E.S.P., si lo estima conveniente podrá autorizar nueva adjudicación a la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos exigidos.

El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

3 IMPUESTOS Y DESCUENTOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 los contratos que celebre el **amb** S.A. E.S.P., estarán sometidos a los gravámenes que se establezcan para los contribuyentes que cumplan funciones industriales y comerciales.

Quedan en firme todos los impuestos que en general gravan las actividades comerciales e industriales, tales como la retención en la fuente, los que son de cargo exclusivo del contratista, como el IVA, retención por industria y comercio; por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar e incluir tales conceptos.

El amb S.A. E.S.P, sólo pagará los precios del contrato y no hará reconocimientos adicionales si estos conceptos no son incluidos por el proponente en su propuesta, ya que el amb estima que ellos han sido debidamente considerados por el proponente.

Igualmente se efectuará la correspondiente retención en la fuente en los términos de Ley.

4 INTERVENTORÍA

Para efectos de seguimiento y control del contrato, el **amb** S.A. E.S.P., designará un interventor, quien se encargará de coordinar cada uno de los aspectos del contrato, recibir los productos que debe entregar el contratista, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del **amb** S.A. E.S.P., y certificar el cumplimiento del contrato por parte del contratista.

5 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos y obligaciones sin autorización expresa y por escrito de la **amb** S.A. E.S.P.

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de la póliza de seguros con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo a los requerimientos del amb S.A. ESP.

2. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el amb SA ESP en los términos, plazos y condiciones señalados en el contrato de Seguros y de conformidad con la propuesta presentada y la normatividad vigente.
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes, las adiciones o prorrogas en las mismas condiciones de precio y coberturas contratadas.
4. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su oferta
5. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice El amb S.A. ESP en los plazos acordados.
6. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad requerida en el contrato y /o Anexo.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Además de los deberes consagrados en la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de Seguro.
10. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el contrato, Pliego de Condiciones, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el Contratista.
11. Responder en los plazos que El amb S.A. ESP establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Interventor del amb S.A. ESP. y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del contratista la información que se requiere para el cumplimiento de objeto del contrato.
2. Recibir a satisfacción la póliza y/o certificados de modificación que sean entregados por el contratista, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato y el presente anexo a la póliza.

3. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato y el presente Anexo a la Póliza.
5. Presentar las reclamaciones de los siniestros en los términos acordados con la Compañía y dentro de los tiempos establecidos por la norma que regula el contrato de seguros.
6. Rechazar el servicio cuando no cumple con los requisitos técnicos exigidos.

8 INFORME DE SINIESTRALIDAD

Esta información estará disponible en el link de la invitación de la página web del amb S.A. ESP para su consulta por parte de los oferentes interesados en el proceso a partir de la publicación de este documento en la página web del amb S.A. ESP.

ANEXOS

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga

Señores

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb – 011 – 17 CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DEL amb SA ESP

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Invitación Pública a Cotizar No. IP-amb-011-17 , convocado por EL amb S.A. ESP , cuyo objeto es CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DEL amb SA ESP, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el. -----

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de

inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer al amb S.A. ESP, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos

legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 11 “Minuta del Contrato” del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INTERVENTORIA del amb SA ESP, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que El amb S.A. ESP se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud El amb S.A. ESP cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que recibiremos notificaciones en, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución, la vigencia técnica solicitada de acuerdo con lo establecido para la vigencia técnica de las pólizas.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de CIENTO VEINTE (120) Días, contados a partir de la presentación de la misma.
21. El valor de la oferta es por la suma de (\$_____) En letras.____

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____.
NIT.: _____.
Nombre del Representante Legal: _____.
C.C. No. _____ de _____.
Dirección: _____.
Teléfono: _____.
Ciudad: _____.

Nota: Anexar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

En constancia de lo anterior, el proponente firma esta propuesta.

(Nombre completo del Proponente o del Representante Legal)

ANEXO No. 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P

Diagonal 32 N ° 30A – 51 Parque del Agua

BUCARAMANGA.-COLOMBIA

REFERENCIA: Invitación Pública a Cotizar No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Pública a Cotizar de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación Pública hasta _____
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

**PARTICIPACIÓN
(%) ⁽¹⁾**

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

ANEXO No. 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

Diagonal 32 N ° 30A - 51 Parque del Agua

BUCARAMANGA.-COLOMBIA

REFERENCIA: Invitación Pública a Cotizar No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación Pública a Cotizar de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación Pública hasta el _____
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el formulario de ítems, cantidades y precios

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____
4. La responsabilidad en el cumplimiento de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato y en materia sancionatoria la Responsabilidad se limita al grado de participación en la ejecución por parte de cada uno de sus miembros
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono: _____ Celular: _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)

ANEXO NO. 4

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS
JURÍDICAS
(FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)**

Bucaramanga, (Fecha de firma día-mes-año)

Señores
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Ciudad.

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la sociedad, identificada con NIT No. _____, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.

**ANEXO No. 9
PROPUESTA ECONOMICA**

Bucaramanga

Señores
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP
Ciudad

**REF: INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. IP-amb – 011 – 17 CONTRATAR LA
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
DEL amb SA ESP**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por EL amb S.A. ESP, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, un valor total que se discrimina así:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	TASA	VALOR PRIMA	IVA	VALOR TOTAL
Póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores	\$ 10.000.000.000				

Nombre y Apellidos

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)